



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 2516 .-

CHILLÁN VIEJO, 24 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 537/23.11.2011 y N° 174/24.11.2011 de las Directoras del Cesfam Dr. Federico Puga y Dra. Michelle Bachelet Jeria, respectivamente, mediante los cuales solicita autorización para que funcionarias realicen labores extraordinarias, con el V°B° de la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, quien autoriza la realización de trabajos extraordinarios el día 26 de Noviembre de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a las funcionarias que se indican, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo, para que el día 26 de Noviembre de 2011 participen en Actividad de Promoción de la Salud denominada "Stand Saludable", la cual se realizará en el Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo en Jornada de 10 a 18:30 horas:

CESFAM	FUNCIONARIA	CARGO	JORNADA
DR. FEDERICO PUGA BORNE	CECILIA BRINGAS DAURÉ	EDUCADORA DE PARVULOS	10:00 A 13:00 HORAS (3)
	ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL	NUTRICIONISTA	10:00 A 13:00 Y DE 14:30 A 18:30 HORAS (7)
	MARIA E. CONTRERAS SANDOVAL	ASISTENTE SOCIAL	10:00 A 13:00 HORAS (3)
	ROSA CIFUENTES FERNANDEZ	ASISTENTE SOCIAL	14:30 A 18:30 HORAS (4)
	JOCELYN FLORES IBACHACHE	KINESIOLOGA	14:30 A 18:30 HORAS (4)
	CAROLA ERICES SOTO	MATRONA	14:30 A 18:30 HORAS (4)
	CAROLINA RIQUELME ASTORGA	NUTRICIONISTA	14:30 A 18:30 HORAS (4)
CESFAM DRA. MIGUELLE BACHELET JERIA	GLADYS SALINAS REBOLLEDO	ASISTENTE SOCIAL	14:30 A 18:30 HORAS (4)
	CAROL QUIROZ FLORES	TNSE	14:30 A 18:30 HORAS (4)
	PAULA ORTIZ SEPULVEDA	KINESIOLOGA	14:30 A 18:30 HORAS (4)

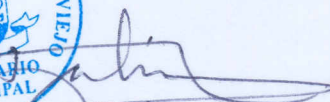


2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 07 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el libro de firmas, reloj control autorizado para tales efectos, y certificadas por la Directora del respectivo establecimiento.

3. Compéñese el tiempo extraordinario efectivamente trabajado con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: **Secretario Municipal,** Departamento de Salud Municipal.




ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL